



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	Ejecutivo con Garantía Real
DEMANDANTE	Inversiones Correa Vásquez S.A.S. Nit.890.932.289-1
DEMANDADOS	Claudia María Cardona Gutiérrez
RADICADO	050013103009- 2021-00027 -00
ASUNTO	Incorpora nota devolutiva de la OOIIPP de Medellín zona sur, y prueba del pago requerido.

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese al proceso la nota devolutiva adiada 26 de enero de 2022, proferida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur, a través del cual requieren el pago del mayor valor de derechos de registro para la medida cautelar decretada en este asunto¹; como las constancias de los referidos pagos², los cuales se adosan al expediente para ser considerados en una eventual condena en costas.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.CH.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

¹ Archivo digital No.18.

² Archivos digitales No.19 a 19.3.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33b3a8f5c98e205e77ab428f852f01952756e26a2eb0f3a0d31fac944663ca59**

Documento generado en 08/02/2022 04:07:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>